

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

29294 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia C-0208/2023, con destino a riego, en el término municipal de Sahagún (León).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Víctor Manuel Carvajal Alonso (**1576**), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, en el término municipal de Sahagún (León), por un volumen máximo anual de 58.635 m³, un caudal máximo instantáneo de 22,39 l/s, y un caudal medio equivalente de 4,52 l/s, con destino a Riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 4 de agosto de 2025, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Víctor Manuel Carvajal Alonso (**1576**).

Tipo de uso: Riego de 13,39 ha de cultivos herbáceos.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 58.635.

Volumen máximo mensual (m³): 19.986,32.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 22,39.

Caudal medio equivalente (l/s): 4,52.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400007-Terciario Detritico del Esla-Cea y Masa de agua superficial 30400192 – Río Cea 3.

Plazo por el que se otorga: 30 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Observación: La Captación 2 sólo se utilizará como apoyo a la Captación 1, en las situaciones en que ésta no sea capaz de suministrar el volumen necesario de aguas para el riego, no pudiendo superar la suma de los volúmenes y los caudales extraídos entre las captaciones 1 y 2 el volumen y los caudales concesionales totales.

Asimismo, se deberá proceder, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el antiguo pozo existente en el punto de coordenadas UTM HUSO-30 ETRS89 X= 329983; Y= 4688151, en la parcela 97 del polígono 917 del término municipal de Sahagún (León), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de las mismas y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un

vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del RDPH y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 6 de agosto de 2025.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A250037219-1